



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.. 496. /

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 15 de diciembre de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las unidades de Control e Intervención y Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.UCI.A.11.946 y memorando No. SC.UJ.A.2011.1895 de 20 y 27 de diciembre de 2011 respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, **29 DIC. 2011** /

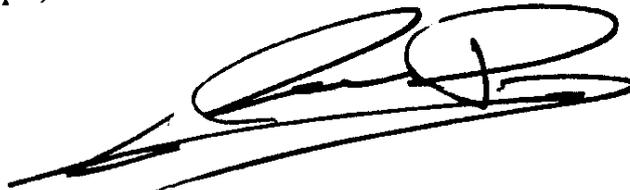

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA *Ulaud*
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA DE CONTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES COMPAÑIA LILMITADA, así como en la constitución de la misma celebrada el diecisiete de junio del año dos mil nueve, en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mí cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., bajo el número Mil Treinta y Tres (1033) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4301 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

